

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN  
DIRECTA POR COMPRA E INSTALACION  
DE UNIFI CORE 3 E INSTALACION DE RED  
ELECTRICA, PARA LA DEFENSA CIVIL DE  
CHILE

SANTIAGO, 28 JUL 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 177 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTO:

La Constitución Política de la República de Chile la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile" Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, sobre Estatuto Administrativo La Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile, el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, la solicitud de compra N° 124, de fecha 24.JUL.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, por lo cual debe mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. La solicitud de compra N° 124, de fecha 24.JUL.2017, presentada por el Departamento Logístico, en el sentido de adquirir "Instalación de Red

Eléctrica e instalación Unifi core 3" para las dependencias ubicadas el Alameda 1170 piso 10, de la Defensa Civil de Chile.

3. Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Los presupuestos presentados por las siguientes empresas, solicitados fuera del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como sigue:
  - a. Tu Punto Spa, RUT. N76.645.322-8, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.485.000, IVA. incluido. Habilitada en el Registro de Chile Proveedores.
  - a. Atem. Integración Tecnología Limitada, RUT. N° 76.086.318-1 cuyo monto alcanza a la suma de \$ 2.725.100.- IVA Habilitada en el Registro de Chile Proveedores.
  - c. Inversiones Muñoz Ossio Limitada, RUT. N° 76.017.875-6 cuyo monto alcanza a la suma de \$ 2.856.000.- IVA incluido, Sin contrato vigente en el Registro de Chile Proveedores.
5. No obstante a lo anterior detallado en el presente Considerando, el presupuesto indicado en el punto a., resulta ser el más conveniente para el interés de la Institución.
6. El artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
7. Que, se hace necesario recurrir al trato o contratación directa, para la adquisición e "Instalación de Red Eléctrica e instalación Unifi core 3, para la Defensa Civil de Chile, conforme a lo indicado precedentemente, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando anterior, toda vez que se trata de una compra cuyo monto es inferior a las 100 UTM.
8. Lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.



**III. RESUELVO:**

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para la adquisición e "Instalación de Red Eléctrica e instalación Unifi core 3, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Tu Punto Spa, RUT. N° 76.645.322-8, cuyo monto alcanza a la suma única de \$ 1.485.000, IVA incluido, (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencia", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y tramítense la respectiva orden de compra



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).  
2 Ejs./ 3 . Hjs.  
LRC/rvc.